



Tipo de Proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920110018000

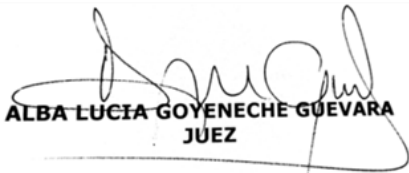
En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, en especial la imposibilidad de ubicar a la secuestre aquí designada, el despacho,

DISPONE

1. Tener a **Ana Sofía Díaz Gavilán, Gonzalo Gavilán, María Adelaida Díaz, Marco Alfonso Tarazona Díaz, Oswual Rene Tarazona Díaz y Luis Fernando Tarazona Díaz** como sucesores procesales de la demandante **María del Carmen Díaz Gavilán**, conforme a la información que se desprende de la Escritura Pública No. 0897 del 24 de septiembre de 2020, de la Notaría 45 del Círculo de Bogotá arrimada al legajo.
2. Se reconoce personería para actuar a la Dra. **María Rosana López Villalba** como apoderada judicial de **Ana Sofía Díaz Gavilán, Gonzalo Gavilán, Marco Alfonso Tarazona Díaz, Oswual Rene Tarazona Díaz y Luis Fernando Tarazona Díaz**, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Atendiendo los lineamientos del art. 49 del C. G. del P., se remueve del cargo a la secuestre **Ana Beatriz Pardo Martínez**, y en su lugar se designa como tal en este trámite, a Lexcont Soluciones Jurídicas y Administrativas quien aparece en la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele la designación mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>28/11/2022</u> se	notifica la
presente providencia por	anotación en <u>ESTADO</u>
<u>No.203</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	